



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 0.9 SEP. 2021

DECRETO ALC N° 2106 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 1028 del 31 de Agosto de 2021, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario - DIDEKO, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de doña Camila Eugenia Fuenzalida Herrera, estudiante de la carrera de Administración Pública, a contar del 30 de Agosto de 2021.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorizase la práctica profesional de doña **CAMILA EUGENIA FUENZALIDA HERRERA**, Cedula Nacional de Identidad N° , Estudiante de la carrera de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, a realizar en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario - DIDEKO, a contar del **30 de Agosto al 30 de Noviembre de 2021** hasta cumplir las 512 horas exigidas por su casa de estudios – Universidad de Santiago de Chile.

2.- Déjese establecido que doña Camila Fuenzalida Herrera, está protegida por el Seguro Escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.